

APRUEBA CONTRATO
DECRETO ALCALDICIO N° 4352

QUILLÓN, 26 DIC 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.533 de fecha 17.10.2016, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Anexos denominado "**Adquisición de 2000 M3 de Base Estabilizado 1 ½**";
2. Decreto Alcaldicio N° 4.056 de fecha 05.12.2016, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública mencionado en el punto anterior;
3. El Contrato de fecha 19.12.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Abratec S.A.**;
4. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2016;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
9. ;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el Contrato** suscrito entre la **Municipalidad de Quillón y la Empresa Abratec S.A.**, Rut N° 96.532.510-7, por la de **Adquisición de 2000 M3 de Base Estabilizado 1 ½**", de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, de acuerdo a licitación pública ID 5041-4-LE 16.
2. El monto a cancelar a la empresa mencionada en el punto anterior, asciende a la suma de **\$7.496.000.-** (siete millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos) Iva incluido, por la adquisición del material ya señalado, pagaderos de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, Art. N° 13 letra C) y será imputado al ítem 2153102004001 SP 02, del presupuesto municipal vigente del año 2016.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/mjs
Distribución
- ADM. Y FINANZAS
- D.O.M.
- SECMU

ANÓTESE, REGÍTRASE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



CONTRATO

Adquisición de 2.000 M3 de Base Estabilizada de 1 ½”.

En Quillón, a 19 días del mes de Diciembre del año 2016, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT Nº 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad Nº [REDACTED] y la Empresa “**ABRATEC S.A.**”, RUT Nº 96.532.510-7”, con domicilio en Ruta N 48-0 kilómetro 10 Comuna de Bulnes, se conviene el siguiente Contrato para la **Adquisición de 2.000 M3 de Base Estabilizada de 1 ½”** bajo la modalidad de Licitación Pública ID **5041-4-LE16**.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio Nº 3.533 de fecha 17/10/2016, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión evaluadora para la Licitación Pública **Adquisición de 2.000 M3 de Base Estabilizada de 1 ½”** y Decreto Alcaldicio Nº 4.056 de fecha 05/12/2016 que Aprueba Adjudicación de Licitación Pública.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Jose Maria Salas Araya, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del material puesto en planta el cual corresponde a **Base Estabilizada de 1 ½”**.

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID **5041-4-LE16** denominada Adquisición de 2.000 M3 de Base Estabilizada de 1 ½”, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 7.496.000- (siete millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos)** impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto Nº 13 letra C de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.

La factura deberá extenderse a nombre de la “Ilustre Municipalidad de Quillón” RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre #250, Quillón.

SEXTO : La Municipalidad, procederá a retirar el árido estabilizado de 1½” acorde a sus necesidades y capacidad operativa.

SEPTIMO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto, Boleta de Garantía Nº 7133823, por el “Fiel Cumplimiento de Contrato” por la suma de **\$ 749.700 (setecientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos)**, a nombre de la “Ilustre Municipalidad de Quillón” RUT: 69.141.400-0.

OCTAVO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

La multa será del 25% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento, este último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencida. La multa será descontada del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente.

NOVENO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



JOSE MARIA SALAS ARAYA
REPRESENTANTE LEGAL



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
A L C A L D E



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VPM/NCP/DGH/mps

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control